



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de *abril* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal -haberes- legítimo abono - Farinella, María y Bohl, Natalia",  
Y

CONSIDERANDO:

I) Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, doctor Claudio Bonadío, solicita que se liquide -como de legítimo abono- el período comprendido entre el 3 y el 24 de noviembre de 1999, a favor de las agentes María Florencia Farinella -escribiente auxiliar interina- y Natalia Bohl -auxiliar administrativa interina- (ver fs. 1).

II) Que según lo manifestado por el magistrado mencionado, las referidas agentes dejaron de percibir sus haberes durante el lapso reclamado como consecuencia del reintegro al juzgado del doctor Adolfo Naldini -ocurrido el 3 de noviembre- y a raíz de que las nuevas designaciones interinas fueron efectuadas mediante acordada n° 69/99 -del 24 de noviembre-; esto último, en virtud del movimiento escalafonario producido por la contratación del señor Roberto Rimbano (fs. 1/2).

Además, agregó que las señoritas Farinella y Bohl se desempeñaron en sus cargos interinos en forma ininterrumpida.

III) Que a pesar de no haber contado durante el lapso en cuestión con el correspondiente nombramiento por parte de la cámara, no es justo que no les sean remunerados los servicios que en definitiva prestaron, teniendo en cuenta que ello se traduciría en un enriquecimiento

para el Estado por un hecho no imputable a las particulares  
(conf. Fallos 295:937).

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar -como de legítimo abono- el período indicado en el considerando I, a favor de las agentes María Florencia Farinella -escribiente auxiliar interina- y Natalia Bohl -auxiliar administrativa interina-.

2º) Recordar a la cámara -y por su intermedio a los juzgados de la jurisdicción- la plena vigencia de la acordada nº 20/88.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION